



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE 2020.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

VICEPRESIDENTES:

Vicepresidente Primero

D. Jaime Sanz Tejedor, por delegación de D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Vicepresidente Segundo

D. José Luis Blanco Moreno, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares

VOCALES ASISTENTES:

Vocales del Grupo PSOE

D^a. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz

Vocales del Grupo PP

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez

AUSENCIAS:

Vocales del Grupo Popular

D. Juan Nadador Cámara (con excusa).

SECRETARIO:

D. Miguel Coronado Vidal.

INTERVENTORA:

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sala de comisiones de la



Excma. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos del Secretario, por sustitución, D. Miguel Coronado Vidal, y con la presencia del Gerente del Consorcio, D. Carlos Risco Vega, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Asiste al acto con voz y sin voto D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos.

Comprobado que se mantiene el *quorum* de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

§ . ACTA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno del Consorcio el día dieciocho de diciembre de 2019 que ha sido repartida con la convocatoria. No se producen intervenciones, por lo que se considera aprobada.

§ . DACIONES DE CUENTA

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE YEBRA, CIFUENTES, SIGÜENZA, MOLINA DE ARAGÓN, EL CASAR Y HUMANES - CON/PNSP/2019- 01”(G-199/2019).

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy cuenta sucinta de la propuesta de la Técnico de Administración General, con el conforme del Diputado Delegado, que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno.

Se incorpora al acto el Sr. Sanz a las 9:40 horas.

El Sr. Robisco pregunta por la reducción de precio obtenida en la negociación. Explica el Gerente, Sr. Risco, que el contratista percibirá de ECOEMBES una cantidad mensual por la recogida selectiva de envases y de papel cartón, por lo que se acordó en la negociación que se descontara del precio ofertado el promedio anual de la parte fija a percibir, calculado sobre los dos años anteriores, quedando fijado el descuento anual en la oferta final en 2.902,74 euros.



Explica el Sr. Robisco el sentido del voto de su grupo: mantiene los argumentos expuestos por él mismo en la sesión anterior del Consejo, pero sin intención de obstaculizar el procedimiento, por lo que se abstendrán.

Se somete a votación del Consejo de Gobierno el siguiente ACUERDO:

Expediente nº	CON/PNSP/2019-01. (199/2019 del General)
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
-Tipo de contrato:	SERVICIO.
-Objeto:	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE YEBRA, CIFUENTES, SIGÜENZA, MOLINA DE ARAGÓN, EL CASAR Y HUMANES
Servicio	Gerencia.
Procedimiento:	Adjudicación.
Fecha de iniciación:	09/12/2019.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **HECHOS** que figuran a continuación:

Primero.- Mediante Resolución del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), así como la autorización del gasto para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, invitándose a participar en la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 19 de diciembre de 2019.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA, y que son los siguientes:

- Contrato de:	SERVICIO.
- Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- Tramitación:	ORDINARIA.
- Duración:	El plazo de ejecución es de 4 años.
- Tipo de licitación:	El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 137.924,92 €, más un importe de 13.792,49 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero: Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que a continuación se indican, por los importes que igualmente se reseñan:

CIF: U91182881 ABEINSA INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE, S.A. Y AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982. Fecha de presentación: 23 de diciembre de 2019 a las 13:06:14.

Cuarto: Abierta la proposición por la Mesa el 3 de enero de 2020, con fecha 7 de enero se celebró el acto de negociación. Con fecha 8 de enero se presentó por la UTE la oferta final.

Quinto: Con fecha 9 de enero se emitió por el Gerente informe de valoración, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión de 9 de enero.

Sexto: El orden decreciente de clasificación de los licitadores presentados propuesto por la Mesa de contratación en sesión de 9 de enero de 2020 es el que sigue:

“De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

CIF: U91182881 ABEINSA INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE, S.A. Y AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982.”

Séptimo: De conformidad con lo previsto la cláusula 19ª del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP, se ha acreditado por la empresa la documentación justificativa de cumplimiento de requisitos previos del artículo 140 LCSP, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.315,69 €, correspondiente al 5% del precio final IVA excluido (126.313,96€)

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primera.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente y en el Libro II de la LCSP, relativo a la Adjudicación de los Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Acreditados los requisitos previstos en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP al licitador propuesto, y habiendo sido cumplimentado por el mismo, procede adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercera.- En relación con la contratación anticipada del gasto, se informa favorablemente por la intervención, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto en el ejercicio 2020.

Cuarta.- La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151.2 de la LCSP.

Quinta.- En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación.

Sexta.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Gobierno del Consorcio, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 16 de los estatutos del Consorcio.

Por todo lo cual, se **PROPONE** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE YEBRA, CIFUENTES, SIGÜENZA, MOLINA DE ARAGÓN, EL CASAR Y HUMANES” (Expte. CON/PNSP/2019-01 y 199/2019 del Archivo General), a la UTE ABEINSA INFRAESTRUCTURAS MEDIO AMBIENTE, S.A. Y AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, CIF: U91182881, por un precio de 126.313,96 €, más un importe de 12.631,40¹ €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, todo ello con sujeción a los términos fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a los contenidos en la proposición de la adjudicataria.

SEGUNDO: Disponer un gasto por importe de 31.578,49 €, más un importe de 3.157,85² €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 1623 2279901 del Presupuesto para 2020.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

¹ Corregido error aritmético de la propuesta, donde figura “12.631,96 €”.

² Corregido error aritmético de la propuesta, donde figura “3.157,99 €”.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP). y simultáneamente publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO: *La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que reciba del adjudicatario requerimiento a tal efecto, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el apartado anterior.*

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (6), Presidente, Vicepresidentes Primero y Segundo, vocales del Grupo Socialista; votos en contra, ninguno (0); abstenciones, dos (2), vocales del Grupo Popular. La propuesta queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, en cinco páginas. Lo que, como Secretario, certifico.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

